



Oficio Nro. BCE-DRL-2014-0303-OF

Guayaquil, 25 de marzo de 2014

Asunto: Proceso de transferencia de acciones del Banco Central del Ecuador en la compañía Continental Tire S.A. a favor del Ministerio de Industrias y Productividad

Señor
Christian Ulf Gustav Von Hirschevdt Philipp Wolf
Representante Legal
CONTINENTAL TIRE ANDINA SA
En su Despacho

Señor Representante Legal:

Mediante oficio No. BCE-DRL-2014-0250-OF de fecha 13 de marzo del 2014, solicité a usted se sirva inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de Continental Tire S.A. al Ministerio de Industrias y Productividad como accionista del paquete accionario que era de propiedad del Banco Central del Ecuador, por 979 acciones ordinarias y nominativas.

Con el único fin de cumplir con lo que ordena el artículo 4, inciso tercero, de la Ley para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1.999, sírvase informar a este despacho documentadamente sobre la ejecución de la transferencia de las acciones a favor de la Secretaria de Estado detallada en el precedente párrafo, que de conformidad con la Ley para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1.999 debe estar concluido hasta el 21 de abril de 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dra. Jenny Marina Cepeda Saavedra
DIRECTORA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Anexos:

- BCE-DRL-2014-0250-OF

Copia:

Señora Magíster
Indira Murillo Salas
Asesora de Gerencia General

Señor Abogado
Luis Eugenio Calvo Uriguen


1-4-2014

Banco Central del Ecuador

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN OFICIAL
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
17 MAR 2014
HORA: 13:30
FIRMA: *[Firma]*

mondo, GRJ

Oficio Nro. BCE-DRL-2014-0256-OF

Guayaquil, 13 de marzo de 2014

Asunto: Transferencia de acciones de la compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. en cumplimiento con la Ley Orgánica para la Cierre de la crisis Bancaria de 1999

Señor
Philipp Von hirschheydt
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.
En su Despacho

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN OFICIAL
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
18 MAR 2014
HORA: 12:22
FIRMA: *[Firma]*

De mi consideración:

En mi calidad de Directora de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador y debidamente autorizada por el Econ. Mateo Villalba, Gerente General, me permito poner en su conocimiento el siguiente mandato legal:

En el Suplemento del Registro Oficial No. 188 del jueves 20 de Febrero del 2014 se promulgó la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria del año 1999, cuyo artículo 4 establece lo siguiente:

"De las compañías.- En el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de esta ley, los representantes legales o liquidadores de las compañías que fueron o debieron ser cedidas al Banco Central del Ecuador en virtud de la resolución de la Junta Bancaria No. JB-2009-1427, inscribirán la transferencia de acciones y cesión de participaciones, según corresponda, a favor del Banco Central, lo cual deberá ser notificado a la Superintendencia de Compañías, bajo la prevención de que de no hacerlo se iniciarán las acciones legales que correspondan en su contra.

...En caso de que las compañías estuvieran activas, el Banco Central del Ecuador cederá y transferirá en un plazo adicional de treinta (30) días dichas acciones a favor del ministerio del ramo al que correspondan el mismo que definirá su destino y utilización. El representante legal del Banco Central del Ecuador determinará el ministerio del ramo, al cual se transferirán dichas acciones..." (las negritas me corresponden)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	VALOR PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL	NÚMERO DE ACCIONES
Banco Central del Ecuador	979.00 0,0035%	1.00	979

Por lo expuesto, comunico a usted que en esta fecha el Banco Central del Ecuador cede



Oficio Nro. BCE-DRL-2014-0250-OF

Guayaquil, 13 de marzo de 2014

y transfiere cede y transfiere las noventa y nueve (99) acciones ordinarias y nominativas que posee en el capital social de la compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A., a favor del Ministerio de Industrias y Productividad.

Señor representante legal del CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A. tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar esta inscripción a la Superintendencia de Compañías, en los términos de ley.

Estando seguros de su total colaboración, reciba mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Jenny Marina Cepeda Saavedra
DIRECTORA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Anexos:

- Resolución JB-2009-1427.pdf
- Resolución DBCF-002-2009 DE 23 DE DIC DE 2009.pdf
- SBS-INJ-SAL-2009-1337.pdf
- Resolución JB-2011-1917.pdf

Copia:

Señor Economista
Ramiro González Jaramillo
Ministro de Industrias y Productividad
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD
Señor Economista
Mateo Patricio Villalba Andrade
Gerente General

in